**BASES Y CONDICIONES**

**PROMOCIÓN “DATE UN ESPACIO CON MOULINEX DOLCE GUSTO”**

1. **ORGANIZADOR**. NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. (NGO S.A.E.C.A.), en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80014137-7, con domicilio situado en la calle Rca. Dominicana N° 1607 e/ Shinini y Vía Férrea, Asunción, Paraguay, teléfono +595972-982000, realizará la promoción denominada *“Date un espacio con Moulinex Dolce Gusto”*, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 15 de junio de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2023, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
	1. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
	2. Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios el personal del ORGANIZADOR, ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éste, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCION, así como tampoco podrán participar parientes de los empleados, directores, y agencias involucradas con dicha promoción por consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de comienzo de la vigencia de esta PROMOCION, prevista en la cláusula #4 de estas BASES, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad o afinidad antes mencionado.
4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Los usuarios que durante el período de vigencia adquieran alguna/s de las cafeteras Dolce Gusto (Piccolo XS, Mini Me, Genio S Basic, Genio S Plus, Genio S Touch) en PROMOCIÓN de la marca Moulinex representada por NGO S.A.E.C.A y cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases, podrán participar de la promoción, debiendo a tal efecto registrar su comprobante legal (Factura de compra) y completar debidamente el formulario digital en: [www.ngosaeca.com.py](http://www.ngosaeca.com.py)

Por la compra de un producto en PROMOCIÓN, durante el plazo de vigencia, el usuario tendrá derecho a 1 (un) cupón que podrá generar completando el formulario para participar del sorteo.

1. **PREMIOS.** El premio consiste en:
	1. 360 cajas de cápsulas de café Dolce Gusto para 10 ganadores (36 cajas para cada ganador)
	2. 3 Coffee córner personalizados para 3 ganadores: cada Coffe córner incluye 1 máquina de café Moulinex Dolce Gusto Genio S Touch, un mueble pequeño, tazas de café y cápsulas de regalo. Se podría personalizar el diseño, los colores, y medidas en base al espacio disponible, disposición o preferencia del ganador basado en un presupuesto límite de 4.000.000 gs.

LOS PREMIOS no podrán ser reclamados por otras personas que no sean los ganadores, siendo requisito para la entrega del premio la presentación de la correspondiente cédula de identidad del ganador y la factura de la compra realizada.

LOS PREMIOS deberán ser retirados dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores al día en que se anuncia a los ganadores, en día y horario hábil, excluyendo los días domingo, o días feriados.

1. **SORTEO**. El sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el 15/09/2023 en el local ubicado en la calle Rca. Dominicana N° 1607 e/ Shinini y Vía Férrea.
	1. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos generados con cada factura de compra de productos registrados en el sitio web [www.ngosaeca.com.py](http://www.ngosaeca.com.py). El SORTEO será efectuado mediante la ejecución de un sistema informático, haciendo que la selección de los ganadores sea efectuada en forma totalmente aleatoria y al azar.
	2. Durante el sorteo de cada premio, además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones o no aceptase el premio por el motivo que fuere.
2. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
3. **RETIRO DE PREMIOS**. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Debiendo indicar su nombre, apellido, y número de cédula de identidad policial. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
4. **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
5. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
6. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION.
7. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
8. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
9. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB**. Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCIÓN.
10. **INTERPRETACION**. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
11. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.